



RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 401/2012 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012061626)

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 401/2012, promovido por D.ª Ángela Molina Borrego, D.ª Isabel Muñoz Fernández y D.ª M.ª Isabel Rodríguez Ruiz contra el Servicio Extremeño de Salud, sobre ceses como personal estatutario interino en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, acordados por Resoluciones de la Gerencia de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de fechas 13 y 15 de enero de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 18 de octubre de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •

